

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.	
---	--	--

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor Juez el proceso ejecutivo propuesto por **COOPSERP COLOMBIA** en contra de **CARLOS ANDRÉS MÉDINA FLOREZ**. Sírvase proveer.

Palmira (V), octubre 29 de 2021.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario.

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), octubre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Providencia: Auto No. 1417
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPSERP COLOMBIA
Demandado: CARLOS ANDRÉS MÉDINA FLOREZ
Radicado: 76-520-41-89-001-2020-00467-00

Previo emplazamiento de la parte pasiva se ordenó como curador a la abogada **INGRID DAHIANA POLANCO GONZALEZ**; sin embargo, ante la imposibilidad de su nombramiento debidamente sustentado, se pasará a nombrar a otro profesional del derecho.

Por lo expuesto, conforme al artículo 48 *ibídem* désígnese como curador *ad litem* al abogado **JAMES GIRALDO SILVA (C.C. 16.278.471) y (T.P. 130.093)**, advirtiéndose que el nombramiento es de forzosa aceptación y se desempeñará de forma gratuita como defensor de oficio. Teniendo en cuenta que deberá velar por los intereses de la persona previamente emplazada.

En mérito de lo anterior y sin más consideraciones,

RESUELVE:

Único: Désígnese como curador *ad litem* al abogado **JAMES GIRALDO SILVA (C.C. 16.278.471) y (T.P. 130.093)** para que vele por los intereses de las personas emplazadas

NOTIFÍQUESE

El Juez,
EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.	
---	--	--

Edgar David Arango Montoya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f5161334c26b4327cb98d937c894b42c09cbc8af0e5a8dd705b7a6efe8432dad
Documento generado en 01/11/2021 10:23:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>